



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-01846-00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Policía Nacional, mediante la cual comunica que el demandado figura como retirado del servicio activo en esa institución (núm. 29).

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

| |
|---|
| Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. |
| El auto anterior se notificó por estado: No. <u>091</u> de hoy <u>7 DE DICIEMBRE 2021</u> |
| La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY |

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de1305e5baa7f9b3f8767ef995c1a30ebe9bd80445170dd5e09c7fd757d73d52**

Documento generado en 03/12/2021 09:23:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

No. GS-2021- 035232 / ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C. 04 AGO 2021

Señores

JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. convertido transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al oficio No.1015 del 15 de junio de 2021

PROCESO: Ejecutivo

RADICADO: 201900184600

DEMANDANTE: BANCO POPULAR

NIT. 860007738-9

DEMANDADO(A): CESAR HUMBERTO SIATAMA PARRA

C.C. 79706999

Con toda atención y en respuesta al oficio del asunto, radicado con el No. GE-2021-038449-DIPON del 16/07/2021, allegado a esta Dependencia el 16/07/2021, mediante el cual se ordenó la medida de embargo en contra del demandado(a), al respecto les informo lo siguiente:

Revisado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano de la Policía Nacional (SIATH), se constató que el (la) señor (a) CESAR HUMBERTO SIATAMA PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79706999 figura retirado (a) del servicio activo, mediante RESOLUCION Nro. 04987 del 27-11-2014, motivo por el cual no es posible dar cumplimiento a lo ordenado por su Despacho.

Por lo anterior, me permito informarles que esta dependencia procede únicamente con órdenes judiciales en contra del personal activo.

Atentamente,

Capitán **OMAR MEDINA FRANCO**
Jefe Grupo Embargos

Elaborado por: It. Diego Armando Navarrete Aunza
Revisado por:
Fecha de Elaboración: 03/08/2021
Ubicación: C:\vnis documentos\2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Telefonos 515 9512 - 515 9026
ditah.gruno-em5@policia.gov.co
www.policia.gov.co



1DS - OF - 0001
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27-03-2017

